

CONTRATO DE TRANSPORTE						No. 37	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Surgery Ruiz					No. CONTRATO	
NIT:	43091116					TELEFONO:	
CONTRATANTE:	PA 33586					300-7826058	
NIT:	37480413					TELEFONO	
DIRECCION:	Calle 37					EMAIL:	
NOMBRE R/L	Calle 37					CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	FECHA RDO						VIGENCIA
NUMERO RDO	FECHA RDO						NIT
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	No INTERNO	CLASE:	2015		Nissan DRIVEN		
FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO		2025		
FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO		2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la comotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	
						ANTICIPO SI NO VANT	
						VALOR REST	
						FECHA PAGO	
						DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de PL / C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	HORA SALIDA					
	DESTINO	HORA LLEGADA					
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año		2025	
Surgery Ruiz		PA 33586		TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	